

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Buenaventura Argueta Portillo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza y Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de Inicial de Asambleas Regionales de Elección de nuevos Directores Representantes del sector Cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025; b) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de septiembre de 2022; c) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de octubre 2022; **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Correspondencia de la Asociación Cooperativa ACOPACREMS, de R.L., Referencia SS/2013/2022; b) Informe de Investigación a la Asociación Cooperativa ACOPACREMS, de R.L., bajo Referencia VF: 480/2022, solicitado por acuerdo 219/2022, de fecha veintitrés de septiembre de 2022; **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Informe de Consulta pública de la propuesta de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe de Seguimiento al POA Institucional, correspondiente al III Trimestre año 2022; b) Modificación en su redacción del acuerdo 235/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022. **USO DE ECONOMIAS SALARIALES AÑO 2022 E INCORPORACION DE FONDOS A PAAC 2022.** c) **INCORPORACION DE FONDOS A PAAC EN EJECUCION 2022 Y AJUSTES PARA EL RUBRO 51;** d) Dejar sin efecto Acuerdo N° 265/2022, punto VII, literal j) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; e) Dejar sin efecto Acuerdo N° 266/2022, punto VII, literal k) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; f) Dejar sin efecto Acuerdo N° 267/2022, punto VII, literal l) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; g) Permiso con Goce de Sueldo y solicitud de bono. R.H.0219 [REDACTED] h) Solicitud de Acuerdo para uso de Economías salariales clausula N° 38 CCT. R.H. 0220/2022; i) Traslado de Personal, nombramiento de Sra. [REDACTED],

como encargada interina, de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA). **I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes concejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Buenaventura Argueta Portillo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**; actuando en calidad de propietarios en esta sesión: Lucía del Pilar Barahona de Meléndez, sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes sin permiso: Clara Luz Chávez Portillo, Iris Isabel Pérez de Márquez, Sandra Guadalupe López de Miranda, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Roberto Menjivar Escobar, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa y Mauricio Saúl Quinteros Díaz. Haciendo un total de ocho miembros propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la presente sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe Inicial de Asambleas Regionales de Elección de nuevos Directores Representantes del sector Cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, cedió la palabra al licenciado [REDACTED], para que informara sobre el desarrollo de las Asambleas Regionales realizadas para la Elección de nuevos directores representantes del sector cooperativo ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, 2022-2025, las que hasta el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós se han realizado en tres Regionales en las siguientes fechas y lugares: El día viernes once de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Occidental en el Auditorium del Instituto Nacional de Santa Ana (INSA), ubicado entre 31 y 37 calle poniente, sobre la Avenida Santa Ana California Sur, Colonia el Palmar, ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el desarrollo de Asamblea de Elección de Miembros propietarios y suplentes, Zona Occidental, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona occidental, resultando electo al cargo de propietario el Licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana, representante de la Cooperativa SIHUACOOP, de R.L., electo con cuarenta y dos votos a su favor de cincuenta votos, y electo como suplente en la misma zona el señor Emilio de Jesús Martínez Mendoza, representante de la Asociación Cooperativa ACACREALI de R.L., Posteriormente el Presidente

Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó al delegado propietario electos y al suplente, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Occidental, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. El día viernes dieciocho de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Central en el Salón de Formación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el desarrollo de Asamblea de Elección de dos Miembros propietarios y dos suplentes de la Zona Central, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona Central, 1. Resultando electo al cargo de propietario con treinta y cuatro votos a su favor de cuarenta posibles, el Licenciado Bacilio de Jesús Vásquez González, representante de la Cooperativa FEDECRECE., y electa como suplente en la misma zona la licenciada Dinora Romero, representante de ACOPACTO, 2. Resultando electo al cargo de propietario con treinta votos de cuarenta posibles el señor Wilberto Alexander Rosales Ruano, representante de la Cooperativa FESCOVAM., y electo como suplente en la misma zona el Ingeniero Fredy Edgardo Fuentes, representante de ACECENTA, de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó a los miembros propietarios y suplentes electos, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Central, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. El día sábado diecinueve de noviembre de dos mil veintidós se realizó la Asamblea Regional en la Zona Oriental en el Centro de Formación Docente, San Miguel, Región Oriental, Ministerio de Educación, Kilometro 142, Cantón Hato Nuevo, Salida a Santa Rosa de Lima, Contiguo a ITCA-FEPADE, San Miguel, donde se hizo presente el presidente del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, quien brindó las palabras de honor, durante el inicio del desarrollo de Asamblea de Elección de Miembros propietarios y suplentes, Zona Oriental, contando con la participación de los respectivos delegados de las diferentes Cooperativas de la zona oriental, resultando electo al cargo de propietario el Licenciado Jorge Alberto Escobar Bernal, representante de la Cooperativa ACOMI, de R.L., electo con veintiséis votos a su favor de veintiocho votos posibles, y electo como suplente en la misma zona el Licenciado Cesar Reynaldo Maldonado Sosa, representante de la Asociación Cooperativa ACACU, de R.L., Posteriormente el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, juramentó al miembro propietarios y suplente electo, quienes representaran al sector Cooperativo de la Zona Oriental, como miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, por un periodo de tres años. Después de conocer el informe presentado de las primeras tres Asambleas Regionales, los miembros del Consejo de

Administración, se dan por enterados. **b) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de septiembre 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al licenciado [REDACTED] encargado de la custodia, control y Distribución de Combustible, para que detallará el consumo de combustible correspondiente al mes de septiembre del año 2022, manifestando que en el mes de septiembre, fueron cargados de combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total nueve unidades, desglosando el valor efectivo del consumo real por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto total para el mes de septiembre de \$913.20; informando además en el mismo sobre el consumo de combustible utilizado por la presidencia durante el mes de septiembre, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de \$90.00 por combustible, los cuales ya se encuentran incluidos dentro del monto total anteriormente mencionado; así mismo se encuentra anexo el informe remitido a Presidencia Ejecutiva. Después de conocer el informe presentado al mes de septiembre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados. **c) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de octubre 2022.**

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al licenciado [REDACTED] encargado de la custodia, control y Distribución de Combustible, para que detallará el consumo de combustible correspondiente al mes de octubre del año 2022, manifestando que en el mes de octubre, fueron cargados de combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total nueve unidades, desglosando el valor efectivo del consumo real por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto total para el mes de agosto de \$910.00; informando además en el mismo sobre el consumo de combustible utilizado por la presidencia Ejecutiva durante el mes octubre, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de \$200.00 por combustible, los cuales ya se encuentran incluidos dentro del monto total anteriormente mencionado; así mismo se encuentra anexo el informe remitido a Presidencia Ejecutiva. Después de conocer el informe presentado al mes de octubre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Correspondencia de la Asociación**

Cooperativa ACOPACREMS, de R.L., Referencia SS/2013/2022. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio a conocer nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, presentada por los señores [REDACTED] y [REDACTED], en su orden secretario y vocal del Consejo de Administración, de la Asociación cooperativa ACOPACREMS, de R.L., bajo Referencia SS/2013/2022; dirigida al Consejo de Administración, en la que manifiestan que esperan respuesta a sus escritos presentados anteriormente.....

los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados. **b) Informe de Investigación a la Asociación cooperativa ACOPACREMS, de R.L., bajo Referencia VF: 480/2022, solicitado por acuerdo 219/2022, de fecha veintitrés de septiembre de 2022.**, El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó Informe de Investigación a la Asociación cooperativa ACOPACREMS, con Referencia VF: 480/2022, solicitado por el Consejo de Administración según acuerdo número 219/2022, de fecha veintitrés de septiembre de 2022.

.....los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:**el Consejo de Administración de ACOPACREMS de R. L, está en la obligación de actualizar la contabilidad ,..... la información contable deberá ser remitido al Departamento de Vigilancia y Fiscalización para su posterior verificación, en el primer trimestre del dos mil veintitrés a través de auditoria y experticias efectuadas por esta Institución así como darle seguimiento a las anteriores realizadas a dicha entidad. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Informe de Consulta pública de la Propuesta de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP.**

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la Licenciada [REDACTED], nombrada como comisionada como enlace con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), quien informo a los miembros consejales que de conformidad al Art. 3 de la Ley de Mejora Regulatoria, como Institución somos sujetos obligados a someter a Consulta Pública las propuestas de leyes, reglamentos y otras normativas, así como ha sido con la propuesta de Ley Orgánica del INSAFOCOOP que dio inicio el diecisiete de octubre y finalizo el ocho de noviembre del presente año, de conformidad a Lineamientos para la Elaboración de Evaluación de Impacto Regulatorio Ex Ante, en el numeral 10.8 Consulta pública y sus plazos emitido por el OMR, y de continuar con el proceso de elaboración del formulario de Evaluación de Impacto Regulatorio con el cual se anexada la información que vayan requiriendo dicha entidad, cuando este formulario esté debidamente lleno y autorizado por el OMR se hará de conocimiento del Consejo de Administración, dándose por informados. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de Seguimiento al POA Institucional, correspondiente al III Trimestre año 2022.**

El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, cedió la palabra a la Licenciada [REDACTED], Jefa del Departamento de Planificación y Proyectos, quien presento a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref: 009/2022 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, el cual contiene la siguiente información I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional, III Trimestre año 2022, II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01, III Trimestre año 2022. Esto con la finalidad de dar seguimiento a nuestros procesos y cumplimiento a las metas contempladas en el POA Institucional, así como también conocer el grado de cumplimiento de los diferentes

departamentos, Unidades y Oficinas Regionales; posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los siguientes informes: I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional III Trimestre año 2022, II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01. Correspondiente al III Trimestre año 2022, Así como también dar seguimiento a las recomendaciones plasmadas en estos documentos. **b) Modificación en su redacción del acuerdo 235/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022. USO DE ECONOMIAS SALARIALES AÑO 2022 E INCORPORACION DE FONDOS A PAAC 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicita a los miembros del Consejo de Administración, se tome acuerdo para modificar en su redacción el acuerdo 235/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022. USO DE ECONOMIAS SALARIALES AÑO 2022 E INCORPORACION DE FONDOS A PAAC 2022, manifestando que se requiere la autorización para que la Unidad Financiera Institucional (UFI) pueda gestionar ante la Dirección General de Presupuesto(DGP), las economías salariales generadas, ya sea por ajuste y reprogramaciones respectivas del Rubro 51 a los rubros y específicos correspondientes del periodo 2022, por un valor de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$50,000.00); que serán utilizados para adquisición de un servidor, Datacenter por un valor estimado de \$50,000.00, compra de equipo informático para la supervisión de las cooperativas y que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la DGP, y estos fondos sean aprobados conforme a la disponibilidad de las Economías Salariales que está en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del año 2022, estos fondos sean incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto \$50,000.00, asignando los fondos, a los específicos presupuestarios así: específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$33,500.00 para Un Servidor para ambiente productivo y COD. ONU 39121011\$ 3,500.00 Para Un UPS, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 4,430.00 una licencia, software para máquinas virtuales, COD. ONU 43233004 por \$ 1,685.00 una Licencia Microsoft Windows, COD. ONU 43233004 por \$ 6,385.00 una Licencia de Microsoft Windows Server 2022, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación, posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Se aprueba lo requerido el señor Juan Carlos Reyes Rosa 1) Se autoriza para que la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) efectúe las gestiones necesarias ante la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP) y a solicitar el ajuste respectivo para el uso de economías salariales del presupuesto institucional del año 2022, del Rubro 51 por un monto de \$50,000.00 a los específicos presupuestarios así: específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$33,500.00 para Un Servidor para ambiente productivo y COD. ONU

39121011\$ 3,500.00 Para Un UPS, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 4,430.00 una licencia, software para máquinas virtuales, COD. ONU 43233004 por \$ 1,685.00 una Licencia Microsoft Windows, COD. ONU 43233004 por \$ 6,385.00 una Licencia de Microsoft Windows Server 2022, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación. 2) Se autoriza que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la Dirección General de Presupuesto(DGP) conforme a la disponibilidad financiera de las Economías Salariales del año 2022 en el Rubro 51, y este ajuste sea aprobado, estos fondos deberán ser incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto \$50,000.00, así: los específicos presupuestarios así: específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$33,500.00 para Un Servidor para ambiente productivo y COD. ONU 39121011 \$ 3,500.00 Para Un UPS, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 4,430.00 una licencia, software para máquinas virtuales, COD. ONU 43233004 por \$ 1,685.00 una Licencia Microsoft Windows, COD. ONU 43233004 por \$ 6,385.00 una Licencia de Microsoft Windows Server 2022, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación. Dejar sin efecto el Acuerdo 235/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022. **c) INCORPORACION DE FONDOS A PAAC EN EJECUCION 2022 Y AJUSTE PARA EL RUBRO 51.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, informo que en acuerdo del Consejo de Administración No. 249/2022, de fecha 20 de octubre del presente año, autorizaron hacer uso de disponibilidad de las economías salariales a diciembre 2022, que ascienden a veinticuatro mil 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para erogar un monto de doce mil setecientos cincuenta 00/100 en concepto de compra de un certificado Gift card y quedando un remanente de economías salariales de once mil doscientos cincuenta 00/100 dolares (\$11,250.00) para cualquier gasto que se considere necesario. Por lo que en acuerdo No. 265/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobaron la propuesta remitida por la unidad de comunicaciones: Adquisición del Suministro del Servicio de banners publicitarios de diferentes formatos y con direccionamiento web, dentro de periódicos digitales, para el año 2023, con un monto de \$11,250.00., solicitaron que la UFI realizara las gestiones necesarias para el traslado de los recursos del rubro 51 al rubro 54, por lo que la Unidad Financiera procedió a lo solicitado indicando la Dirección General del Presupuesto que no pueden autorizar el uso de fondos para el año 2023, ya que el gasto pertenece a otro periodo fiscal, por lo que el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sugirió dejar sin efecto el Acuerdo No. 265 de fecha 20 de octubre de 2022 y en lugar de ello, sugirió que el departamento de servicios generales realizara los requerimientos de necesidades institucionales las cuales detallaron de la siguiente manera: a) Sillas plásticas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101504, por \$1,800.00 b) sillas secretariales, cod. Presup. 61101,

COD. ONU 56112104, por \$1,620.00 c) archivador metalico de 4 gavetas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101702 por \$390.00 d) escritorio secretariales cod. Presp. 61101, COD. ONU 56101703 por \$1,035.00 e) juego de sala cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101532, por \$670.00 f) mesas plegables cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101519 por \$750.00 g) equipo de aire acondicionado cod. Presup. 61102, COD. ONU 40101701, por \$1600.00 h) parlantes amplificados cod. Prespup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$2,240.00 i) consola para audio cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161548, por \$495.00 j) parlantes (altavoces o baffles) cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$650.00; los cuales deberán ser incorporados al Plan de Compras. Haciendo un total requerido para orientar los bienes a incorporar en la PAAC 2022, el monto de ONCE MIL DOSIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00); después de escuchar lo solicitado, los Miembros del Consejo de Administración, por unanimidad ACUERDAN: Autorizar la incorporación de fondos a la PAAC del año 2022, según lo requerido por el señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de la Institución, por el monto de \$11,250.00, según el siguiente detalle: a) Sillas plásticas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101504, por \$1,800.00 b) sillas secretariales, cod. Presup. 61101 COD. ONU 56112104, por \$1,620.00 c) archivador metalico de 4 gavetas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101702 por \$390.00 d) escritorio secretariales cod. Presp. 61101, COD. ONU 56101703, por \$1,035.00 e) juego de sala cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101532 por \$670.00 f) mesas plegables cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101519 por \$750.00 g) equipo de aire acondicionado cod. Presup. 61102, COD. ONU 40101701 por \$1,600.00 h) parlantes amplificados cod. Prespup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$2,240.00 i) consola para audio cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161548, por \$495.00, j) parlantes (altavoces o baffles) cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$650.00; los cuales deberán ser incorporados al Plan de Compras. Haciendo un total requerido para orientar los bienes a incorporar en la PAAC 2022, el monto de ONCE MIL DOSIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00); **d) Dejar sin efecto Acuerdo N°265/2022, Punto VII, Aspectos Administrativos literal j) de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicito a los miembros concejales dejar sin efecto el acuerdo N° 265/2022, Punto VII, literal j) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria numero ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, informando que en acuerdo No. 249/2022 de fecha 20 de octubre del presente año, autorizaron hacer uso de disponibilidad de las economías salariales a diciembre 2022, que ascienden a veinticuatro mil 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para erogar un monto de doce mil setecientos cincuenta 00/100, en concepto de compra de un

certificado Gift card, quedando un remanente de economías salariales de once mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$11,250.00) para cualquier gasto que se considere necesario. Por lo que en Acuerdo número No. 265/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobaron la propuesta remitida por la unidad de comunicaciones: Adquisición del Suministro del servicio de banners publicitarios de diferentes formatos y con direccionamiento web, dentro de periódicos digitales, para el año 2023, con un monto de \$11,250.00., solicitando que la UFI realizara las gestiones necesarias para el traslado de los recursos del rubro 51 al rubro 54, por lo que la Unidad Financiera procedió a lo solicitado, indicando la Dirección General del Presupuesto que no pueden autorizar el uso de fondos para el año 2023, ya que el gasto pertenece a otro periodo fiscal, por lo que el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sugirió dejar sin efecto el Acuerdo No. 265 de fecha 20 de octubre de 2022 y en lugar de ello, sugirió que el departamento de servicios generales realizara los requerimientos de necesidades institucionales las cuales detallaron de la siguiente manera: a) Sillas plásticas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101504, por \$1,800.00 b) sillas secretariales, cod. Presup. 61101 COD. ONU 56112104, por \$1,620.00 c) archivador metálico de 4 gavetas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101702 por \$390.00 d) escritorio secretariales cod. Presp. 61101, COD. ONU 56101703 por \$1,035.00 e) juego de sala cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101532 por \$670.00 f) mesas plegables cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101519, por \$750.00 g) equipo de aire acondicionado cod. Presup. 61102, COD. ONU 40101701 por \$1,600.00 h) parlantes amplificadores cod. Prespup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$2,240.00 i) consola para audio cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161548, por \$495.00, j) parlantes (altavoces o baffles) cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$650.00; los cuales deberán ser incorporados al Plan de Compras. Haciendo un total requerido para orientar los bienes a incorporar en la PAAC 2022, el monto de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00); los miembros del Consejo de Administración, después de escuchar lo solicitado por unanimidad ACUERDAN: Dejar sin efecto Acuerdo N° 265/2022, Punto VII literal j) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós y autorizar la incorporación de fondos a la PAAC del año 2022, según lo requerido por el señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de la Institución, por el monto de \$11,250.00, según el siguiente detalle: a) Sillas plásticas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101504, por \$1,800.00 b) sillas secretariales, cod. Presup. 61101 COD. ONU 56112104, por \$1,620.00 c) archivador metálico de 4 gavetas cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101702, por \$390.00 d) escritorio secretariales cod. Presp. 61101, COD. ONU 56101703 por \$1,035.00 e) juego de sala cod. Presup. 61101, COD. ONU 56101532, por \$670.00 f) mesas plegables cod. Presup. 61101, COD.

ONU 56101519 por \$750.00 g) equipo de aire acondicionado cod. Presup. 61102, COD. ONU 40101701 por \$1,600.00 h) parlantes amplificados cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$2,240.00 i) consola para audio cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161548 por \$495.00, j) parlantes (altavoces o baffles) cod. Presup. 61102, COD. ONU 52161512 por \$650.00; los cuales deberán ser incorporados al Plan de Compras. Haciendo un total requerido para orientar los bienes a incorporar en la PAAC 2022, el monto de ONCE MIL DOSIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00); **e) Dejar sin efecto Acuerdo N° 266/2022, Punto VII, literal k) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros concejales dejar sin efecto el acuerdo N° 266/2022, Punto VII, literal k) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, informando que en acuerdo No 249/2022 de fecha 20 de octubre del presente año, autorizaron hacer uso de disponibilidad de las economías salariales a diciembre 2022, que ascienden a veinticuatro mil 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para erogar un monto doce mil setecientos cincuenta 00/100, en concepto de compra de un certificado Gift Card quedando un remanente de economías salariales de once mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$11,250.00) para cualquier gasto que se considere necesario. Por lo que en Acuerdo No. 265/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobaron la propuesta remitida por la unidad de comunicaciones: Adquisición del Suministro del servicio de banners publicitarios de diferentes formatos y con direccionamiento web, dentro de periódicos digitales, para el año 2023, con un monto de \$11,250.00., solicitando que la UFI realizara las gestiones necesarias para el traslado de los recursos del rubro 51 al rubro 54, posteriormente en Acuerdo No. 266/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se procedió a tomar acuerdo para la Designación de Evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2022, por medio de contratos proceso: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANNERS DE DIFERENTES FORMATOS Y CON DIRECCIONAMIENTO WEB, DENTRO DE PERIODICOS DIGITALES PARA EL AÑO 2023, de conformidad al artículo 62, inciso tercero RELACAP; pero cuando la Unidad Financiera procedió a lo solicitado, indicando la Dirección General del Presupuesto que no pueden autorizar el uso de fondos para el año 2023, ya que el gasto pertenece a otro periodo fiscal, por lo que el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sugirió dejar sin efecto el Acuerdo No. 266 de fecha 20 de octubre de 2022; los miembros del Consejo de Administración, después de escuchar lo solicitado por unanimidad ACUERDAN: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 266/2022, Punto VII, literal k) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, donde se tomó

acuerdo para la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2022, por medio de contrato, proceso: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANNERS DE DIFERENTES FORMATOS Y CON DIRECCIONAMIENTO WEB, DENTRO DE PERIODICOS DIGITALES PARA EL AÑO 2023. **f) Dejar sin efecto Acuerdo N° 267/2022, Punto VII, literal I) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros concejales dejar sin efecto el acuerdo N° 267/2022, Punto VII, literal I) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria numero ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, informando que en acuerdo NO. 249/2022 de fecha 20 de octubre del presente año, autorizaron hacer uso de disponibilidad de las economías salariales a diciembre 2022, que ascienden a veinticuatro mil 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para erogar un monto de doce mil setecientos cincuenta 00/100, en concepto de compra de un certificado Gift Card quedando un remanente de economías salariales de once mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$11,250.00) para cualquier gasto que se considere necesario. Por lo que en Acuerdo No. 265/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobaron la propuesta remitida por la unidad de comunicaciones: adquisición del Suministro del servicio de banners publicitarios de diferentes formatos y con direccionamiento web, dentro de periódicos digitales, para el año 2023, con un monto de \$11,250.00., solicitando que la UFI realizara las gestiones necesarias para el traslado de los recursos del rubro 51 al rubro 54, Posteriormente en Acuerdo No. 266/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se tomó acuerdo para la Designación de Evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2022, por medio de contrato proceso: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANNERS DE DIFERENTES FORMATOS Y CON DIRECCIONAMIENTO WEB, DENTRO DE PERIODICOS DIGITALES PARA EL AÑO 2023, de conformidad al artículo 62, inciso tercero RELACAP; después en acuerdo N° 267/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se tomó acuerdo para La Designación de Persona Responsable que fungirá como Administradora de Contrato para el Proceso: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANNERS DE DIFERENTES FORMATOS Y CON DIRECCIONAMIENTO WEB, DENTRO DE PERIODICOS DIGITALES PARA EL AÑO 2023, pero cuando la Unidad Financiera procedió a lo solicitado, la Dirección General del Presupuesto indicó que no pueden autorizar el uso de fondos para el año 2023, ya que el gasto pertenece a otro periodo fiscal, por lo que el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sugirió dejar sin efecto el Acuerdo No. 267 de fecha 20 de octubre de 2022; los miembros del Consejo de Administración, después de escuchar lo solicitado por unanimidad ACUERDAN: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 267/2022, Punto VII, literal I) Aspectos Administrativos de Sesión Ordinaria número ochocientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, donde se

tomó acuerdo para la Designación de persona responsable que fungirá como Administradora de Contrato, para el proceso: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANNERS DE DIFERENTES FORMATOS Y CON DIRECCIONAMIENTO WEB, DENTRO DE PERIODICOS DIGITALES PARA EL AÑO 2023; **g) Permiso con Goce de sueldo y solicitud de bono. R.H.0219/2022.**

██████████. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presento el memorando Ref. :R.H. 0219/2022 de fecha veintiuno de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada ██████████ Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el Señor ██████████, con cargo de Motorista del Departamento de Servicios Generales, Oficina Central, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 13-1 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$474.71), quien solicita permiso con goce de sueldo exponiendo el caso del trabajador Señor ██████████, quien ha sido diagnosticado con Retinopatía Diabética, proliferativa en ambos ojos con pronóstico reservado por el avance en la perdida de visibilidad en ambos ojos. Por lo que en los últimos meses el Seguro social ha cubierto sus incapacidades por medio de subsidio el cual corresponde al 75% de su salario, cancelando este Instituto el otro 25% en base a lo establecido en el Instructivo N° 5.063-D Normas y Procedimientos para el pago de Incapacidades en caso de Enfermedad, Accidente común, Maternidad y Riesgo Profesionales, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el derecho de pago de incapacidades finaliza en el mes de noviembre. Quedando desprotegido sin salario en el mes de diciembre. Cabe mencionar que el ISSS le ha emitido incapacidad médica para el mes de diciembre, pero sin embargo ya no cuenta con el derecho al pago de subsidio. Por lo que buscando una solución ante el problema del trabajador y en vista de su situación de salud comprobada se ha tomado como base legal para esta solicitud lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras de INSAFOCOOP, en su Cláusula trece, Permisos y Licencias, en el numeral cinco PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, literal c) el cual expresamente dice: "Hasta cincuenta y dos semanas por causa de enfermedad o accidentes que de acuerdo a la prescripción médica imposibilite al Trabajador o Trabajadora para el desempeño de sus labores o cuando el descanso sea de imperiosa necesidad para su recuperación física y mental; el Trabajador o la Trabajadora deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos el comprobante respectivo", Cabe mencionar que solo se le cubriría el mes de diciembre un mes de salario para el Señor ██████████, no así las 52 semanas a las que lo ampara el contrato colectivo, es así como la institución podría apoyarlo económicamente debido al problema de salud que el padece en estos momentos. Así mismo hace la petición a todos los miembros del Consejo de Administración que se le autorice el pago del bono que a que se tiene derecho según La Cláusula 38 del Contrato colectivo de Trabajo la

cual establece: COMPENSACION ADICIONAL EN EFECTIVO, el INSAFOCOOP entregara a cada uno de sus Trabajadoras y Trabajadores una compensación adicional en efectivo que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. \$422.45, no existiendo restricción alguna del pago de este, por lo que se solicita se autoriza a poder pagarse este beneficio en el mes de Diciembre al Señor [REDACTED]. Es importante hacer del conociendo de los Miembros del Consejo de Administración que debido a que el Señor [REDACTED], no estará laborando actualmente pese a su incapacidad por la cual ya no cuenta con subsidio, no tendrá derecho al pago en concepto de aguinaldo, ya que la LEY DE COMPENSACION ADICIONAL EN EFECTIVO señala que debe estar laborando hasta el 12 de diciembre para tener derecho. Mencionar que de autorizarle lo solicitado el Señor [REDACTED], solo recibiría para el mes de diciembre el salario y el bono en este sentido y teniendo un expediente médico El señor [REDACTED], bajo este amparo legal se solicita a los Miembros del Consejo de Administración que consideren el permiso con goce de salario para poder así apoyarlo y le puedan cancelar su salario del mes de diciembre del presente año, presentando ante la UFI pueda la debida autorización para efectuarle el pago; ya que partir del mes de enero 2023 ha presentado su renuncia voluntaria. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: 1. Aprobar permiso con goce de salario al Señor [REDACTED] con cargo de Motorista del Departamento de Servicios Generales, Oficia Central, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 13-1 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$474.71), en base a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras de INSAFOCOOP, en su Clausula trece, Permisos y Licencias, en el numeral cinco PERMISOS CON GOCE DE SUELDO, literal c) el cual expresamente dice: "Hasta cincuenta y dos semanas por causa de enfermedad o accidente, que de acuerdo a la prescripción médica imposibilite al Trabajador o Trabajadora para el desempeño de sus labores o cuando el descanso sea de imperiosa necesidad para su recuperación física y mental; el Trabajador o la Trabajadora deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos el comprobante respectivo". 2. Se efectuó el pago al Señor [REDACTED], en concepto de COMPENSACION ADICIONAL EN EFECTIVO, el mes de diciembre, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. \$422.45, por no existir restricción en la entrega del mismo. Por lo que se autoriza a Recursos Humanos y a la UFI realizar las acciones necesarias para poder proporcionar los beneficios al empleado en vista de su situación de salud, y de su renuncia voluntaria para el mes de enero 2023. **h) Solicitud de Acuerdo para uso de Economías Salariales clausula N°**

38 CCT. R.H. 0220/2022. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0220/2022, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización para el uso de las economías salariales generadas para dar cumplimiento a la Cláusula N° 38, Compensación Adicional en Efectivo del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmando entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “El INSAFOCOOP entregara a cada uno de sus Trabajadores y Trabajadoras una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse en el mes de diciembre de cada año. Equivalente a cuatrocientos veintidós dólares con cuarenta y cinco centavos \$422.45 de los Estados Unidos de América; dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las Leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo”, TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,908.25). Para 85 empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Autorizar el uso de las economías salariales generadas según disponibilidad para dar cumplimiento a la Cláusula N° 38, Compensación Adicional en Efectivo del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “El INSAFOCOOP entregara a cada uno de sus Trabajadores y Trabajadoras una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse en el mes de diciembre de cada año. Equivalente a cuatrocientos veintidós dólares con cuarenta y cinco centavos \$422.45 de los Estados Unidos de América; dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las Leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo”, TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,908.25). Para 85 empleados activos a la fecha; **i) Traslado de Personal, nombramiento de Sra. [REDACTED] como encargada interina de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expreso a los miembros del Consejo de Administración que de conformidad al artículo once literales f) y h) de la Ley de Creación del INSAFOCOOP, es necesario nombrar encargada interina en el área de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, expresando que se necesita el apoyo de una persona en el cargo de Oficial Documental y Archivos, proponiendo para el cargo y dar cumplimiento al Instituto de Acceso a la Información Pública, se propone nombrar a la Sra. [REDACTED] quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, en vista que dicho departamento cuenta con dos personas desempeñando esta labor. Los

miembros del Consejo de Administración después de deliberar ACUERDAN: Nombrar como Interina en el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivos del área la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA); a la señora [REDACTED] a partir del primero de diciembre del presente año y a la vez notificar a las instancias correspondientes de dicho cambio. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa,

Willians Alfredo Vásquez Osorio,

Buenaventura Argueta Portillo,

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Víctor Antonio Pineda,

Jorge Alberto Anaya Orellana,

Manuel Vicente Cañenguez Barillas,

Lucía del Pilar Barahona de Meléndez,